



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-00328-00. Villavicencio, veinte (20) de febrero de 2023. Al Despacho las presentes para lo pertinente. Sírvase proveer.

*La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Adviértasele al abogado JESUS ANTONIO GARCIA BRAVO, que lo que procede en ese caso es solicitar el retiro de la demanda atendiendo a que no ha sido admitida.

Para lo anterior, se concede un término de cinco (5) días para que efectúe la petición.

Vencido el plazo acá concedido sin que la parte interesada haya dado cumplimiento, vuelvan al despacho las diligencias para disponer el rechazo de la demanda atendiendo a que no fuera debidamente subsanada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 30 del 14_ / ABRIL / 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria